

Aborto legal para no morir:

Un análisis de los discursos de la lucha por los derechos
reproductivos en Argentina

Abortion So That We Do Not Die:

A Discursive Analysis of the Struggle for Reproductive Rights
in Argentina

Jessica Scruggs

Asesor: Nina Zamberlin

SIT: Movimientos sociales y derechos humanos

Buenos Aires, Argentina –Primavera de 2007

mayo-junio de 2007

Abstract

Índice

Agradecimientos	4
Dedicatoria	5
Introducción	6
Metodología	8
Fuentes de información.....	9
Acceso a la información.....	10
Reflexividad.....	10
Marco teórico	12
Análisis de la lucha por el derecho del aborto	16
Contexto internacional.....	16
Breve historia del aborto en Argentina.....	18
Resumen de la situación actual.....	22
¿Qué dice la ley argentina?.....	24
¿Cómo es la situación cotidiana?.....	27
Estrategias de lucha.....	30
Estrategias legales.....	30
Estrategias de concientización.....	33
Les hicimos bajar las banderas: Relaciones entre los grupos.....	35
Discursos de la lucha.....	38
“Qué destino...”: Discursos de muerte.....	39
“Nosotros somos las antiabortistas”: Discursos de practicidad.....	41
“Si el Papa fuera mujer...”: Discursos sobre opresión.....	43
Un derecho primordial: Discursos de derechos.....	47
Conclusión	51
Referencias	53
Anexos	
Anexo 1: <i>Graffiti</i> , carteles y fotos de los movimientos por los derechos reproductivos	
Anexo 2: Descripción de contactos y observaciones hechos	
Anexo 3: La ley y la mujer en Argentina	
Anexo 4: Documentos representantes	

Agradecimientos

Me gustaría agradecer a todas las personas que me han ayudado en este proceso. Hay tantas personas que donaron su tiempo, su conocimiento, sus consejos y unos cuantos abrazos. Si no fuera por ustedes, no podría haberlo hecho.

Primero, gracias a Brenda Pereyra por ser un salvavidas en más de una ocasión. Tu ternura, sabiduría y dedicación a nosotros ha sido increíble. Gracias por ayudarme enfocar, tranquilizar y encontrar mi camino.

Gracias a Cata por tu energía y humor en los días difíciles y tu ayuda con tantos detalles. Gracias por hacerme entender el dialecto porteño y gracias por la música, las frases inolvidables, las pláticas y los consejos y, por supuesto, por el mate.

Gracias a Inés Ortegui por ser una verdadera madre prótesis. Me diste mucho más que un hogar y nunca te puedo agradecer lo suficientemente. Gracias por aguantar mis caprichos y darme tanto apoyo.

Gracias a Magdalena Arata por tu paciencia, el uso de tu computadora, y tu ayuda indispensable con mi gramática. Sin vos, nadie me entendería.

Gracias a Nina Zamberlin, mi asesor, por sus consejos agudos y por compartir su base de conocimiento fantástico. Gracias por darme su tiempo y por acompañarme a un acto en el día más frío del año.

Finalmente a Andrea D'Atri, a Vicky y todas a las mujeres de la MTD Guernica, les agradezco mucho por compartir un poco de sus vidas conmigo. Su historia de lucha es una verdadera inspiración.

Dedicatoria

Dedico este trabajo a todas las luchadoras que pelean para mejorar este mundo contra todos los obstáculos. Si no fuera por ellas, estaríamos perdidos por completo. Sobre todo, se lo dedico a dos compañeras: primero, a mi madre quien me enseñó a creer en la justicia social y mi deber con los demás y a Ana Maria Acevedo, que murió traicionada por su sociedad que rechazó sus derechos.

Introducción

Hay un debate apasionado en la Universidad de Buenos Aires, como en toda la sociedad argentina, sobre el aborto y los derechos reproductivos pero no solo en los espacios académicos donde se espera este tipo de debate sino que llega hasta las paredes de los baños donde uno se encuentra las paredes llenas de *graffiti*. En forma anónima, las jóvenes opinan fuertemente sobre la moralidad e intercambian información ilícita sobre cómo acceder a un aborto. Este diálogo popular no es sorprendente cuando se toman en cuenta los datos: los especialistas piensan que entre 335 mil y 500 mil abortos clandestinos ocurren en Argentina cada año (Alonso 22) y hoy el aborto mal hecho es la primera causa de mortalidad materna (Sacchi). Las cifras iluminan una situación espantosa, una epidemia escondida pero constantemente presente en la sociedad argentina. En los últimos años esta epidemia y el debate que se genera han empezado a aparecer en el espacio público de Argentina (Alonso 14).

La lucha para reconocer los derechos reproductivos en Argentina emergió lentamente gracias a cambios internacionales, los esfuerzos de ONGs y movimientos sociales de mujeres y algunos casos controvertidos que capturaron la atención pública. Uno de estos casos es la figura emblemática de Romina Tejerina, una joven violada quien mató a su hijo recién nacido (Vargas 3-5). Este caso recibió mucha atención pública y junto con muchos cambios políticos al nivel nacional e internacional aumentó el perfil de este debate en la sociedad. El caso de Romina Tejerina no habla directamente del tema del aborto, pero toca muchos aspectos de la lucha por derechos reproductivos y contra el patriarcado, la violencia e la injusticia económica.

El caso de Romina Tejerina en particular expone una división llamativa en el movimiento de mujeres: las organizaciones que se movilizaban para apoyar a Romina Tejerina son distintas de las organizaciones que históricamente encabezan la lucha por derechos reproductivos. Las organizaciones más asociadas con el caso de Romina Tejerina son organizaciones de base mientras las organizaciones que luchan por los derechos reproductivos son más organizaciones de una clase intelectual con una

base técnica y carácter más institucionalizada. Los dirigentes de las organizaciones más importantes de derechos reproductivos son mujeres que fácilmente pueden acceder a un aborto seguro pero siguen luchando para estos derechos mientras las mujeres más afectadas por la falta de reconocimientos de derechos reproductivos, las mujeres pobres y marginadas, participan menos. Solo recientemente han surgido esfuerzos organizados desde organizaciones de base (Zamberlin 15/5/07). La división y los momentos de coincidencia y unión entre estos grupos han afectado el éxito de la lucha por derechos reproductivos en Argentina.

Cualquier esfuerzo por promover los derechos reproductivos es difícil porque implica el desafío de la vergüenza y el silencio social peligroso sobre violencia sexual y la sexualidad en general. Esta lucha ha sido aun más difícil en una sociedad patriarcal que resiste el reconocimiento abierto de temas supuestamente vergonzosos y privados como la sexualidad de la mujer. En Argentina esta lucha tiene que enfrentarse no solo con la opresión de género sino también con las divisiones de clase. Militancia sobre los derechos reproductivos implica un esfuerzo para cambiar las estructuras opresivas y requiere estrategias cuidadosas y discursos bien desarrollados por razón de su característica controversial y sumamente sensitiva. A pesar de los obstáculos, el movimiento por los derechos reproductivos ha logrado algunos cambios legislativos y el aumento del debate público.

Este trabajo abordará un análisis de los discursos y las estrategias de lucha de los movimientos sociales de derechos reproductivos que desarrollan actividades en la Capital Federal con atención especial a la relación entre los discursos de las organizaciones establecidas y de las organizaciones de base.

Metodología

Mi investigación hace hincapié en las estrategias de los movimientos sociales que pelean por los derechos reproductivos y su relación consecuente hacia el gobierno, el sistema legal de Argentina y hacia la sociedad en general. Entonces, coloco mi estudio dentro del marco de las teorías de acción colectiva tomando en cuenta las modificaciones hechos con la inclusión del concepto de hegemonía. Las teorías de acción colectiva entienden los movimientos sociales como acción lógica que surge como respuesta a oportunidades políticas y a través de estructuras de movilización y procesos de enmarcación (Triguboff). Incorporo el concepto de hegemonía para tomar en cuenta los efectos de un sistema internacional que crea relaciones de dependencia y puede afectar la política interna de un país. Además, hegemonía nos da una manera de analizar las relaciones de poder dentro del propio movimiento. Hegemonía es la relación problemática en una sociedad pluralista entre los dominadores y los subalternos. Esta relación domina los aspectos sociales, políticos, económicos y está caracterizada por una lucha (Triguboff). Un componente interesante de esta teoría es la idea de resistencia oculta y discurso oculto que vincula las teorías de acción colectiva entre las técnicas del análisis de discurso y procesos enmarcados.

Aunque se emplea estas teorías en su forma general, se presta atención especial a los cambios en el discurso y los procesos enmarcados porque revelan los procesos de fondo que determinan las estrategias concretas que podemos observar. Puesto que discursos y procesos enmarcados tratan de conceptos mentales y simbólicos, su análisis es necesariamente subjetivo y dependiente del contexto (Johnston 62). Sin embargo, es posible formar conclusiones sobre procesos enmarcados a través del análisis textual de las entrevistas y los documentos. Estas fuentes de análisis muestran un enfoque en la cultura atrás de un movimiento y un interés creciente en la formación y desarrollo de movimientos sociales. Su meta es definir los símbolos, ideologías y cosmovisiones que dirigen las acciones y forman los diálogos de movimientos sociales y hasta qué punto ellos afectan el éxito de un movimiento u organización (Johnston 85).

Los procesos enmarcados son construcciones mentales que definen ‘qué está pasando’ en situaciones interactivas (Johnston 63). Estas construcciones mentales dejan a los participantes ubicar, nombrar y entender eventos. Alguien usando un proceso enmarcado usa experiencias presentes y pasadas, junto con un sistema de creencias, para ordenar sus percepciones del mundo y asignarles significados. Los procesos enmarcados indican dónde mirar y lo que es importante. De esta manera, por dirigir la atención en ciertas direcciones, los procesos enmarcados también señalan lo que se debe ignorar (Johnston 64).

El concepto de discurso es muy semejante a la idea de procesos enmarcados. De hecho, muchas veces el discurso muestra los procesos enmarcados atrás de ello (Johnston 67). A diferencia de los procesos enmarcados, el discurso es la materia concreta y pública generada por un movimiento social, una organización o un solo militante (Johnston 68). En otros términos, son las tendencias lingüísticas y los símbolos que un movimiento o una organización usa para describirse a sí mismo y a su percepción del mundo. Normalmente existen discursos (discursos plurales) y negociación entre estos discursos. Esta negociación puede suceder dentro de un movimiento social o entre un movimiento social y la sociedad en general (Johnston 86).

Fuentes de información:

Mi investigación depende de entrevistas con militantes dentro de los movimientos de derechos reproductivos y de observación participante de su militancia en conjunto con una síntesis extensiva de los documentos que se producen. Entrevisté a una variedad de militantes de diferentes corrientes del movimiento desde organizaciones de base a organizaciones más institucionalizadas y comprometidas con la estructura oficial. Las entrevistas han sido una mezcla de entrevista formales y entrevistas breves durante actos y manifestaciones. Estas entrevistas y los documentos producidos por el movimiento son mis fuentes primarias que da una vista desde adentro del movimiento. En el curso de mi investigación, hice 11 entrevistas con militantes, de los cuales 8 representan organizaciones de base

y partidos políticos de base y 3 representan ONGs. También, hice observación participativa en actos públicos y reuniones privadas de las organizaciones¹.

Aparte de las fuentes primarias, también utilicé la literatura académica para hacer acabo la investigación con referencia a la historia y contexto argentino. Las fuentes secundarias tienen un papel crucial en la formación del énfasis de esta investigación y dan una perspectiva supuestamente objetiva para resaltar los discursos y los procesos enmarcados de las militantes. También, aproveché de fuentes legales para poder entender y resumir las leyes que influyen la lucha. Fuentes legales han sido especialmente informativas porque dan de entender las diferencias estrechas entre la letra y la práctica de la ley.

Acceso a la información:

Mi estudio depende en acceso a militantes y poder observar las acciones de estas militantes y sus organizaciones. Debido que el éxito de este tipo de movimiento depende en la creación de consciencia en la población y el poder de transmitir su mensaje, no resulté muy difícil acercarme a las militantes. El obstáculo más grande resultó el corto plazo del estudio y los horarios inundados de estas militantes, que por lo general tienen papeles múltiples, dentro y fuera del movimiento. Gané acceso a estas militantes a través de mi asesor Nina Zamberlin y mi directora académica Brenda Pereyra. También, hice contactos con militantes cuando asistí a varias marchas y manifestaciones durante mi tiempo en Buenos Aires.

Reflexividad:

Una investigación del aborto y derechos reproductivos trata de temas muy sensitivos y emocionales y por eso puede causar problemas éticas. Los problemas éticas posibles variarían dependiente en el tipo de investigación. Por ejemplo, con una investigación de los efectos emocionales

¹ Ver anexo 2 por una lista completa de entrevistas y observaciones con breve descripciones de cada uno

o sociales del aborto tiene que asegurar que la investigación no puede arriesgar daño emocional para los sujetos. Además, una investigación que pretende producir evidencia empírica sobre el aborto corre el riesgo de problemas éticas relacionadas a la ley. Cualquier investigación de actividades ilegales puede causar problemas éticas cuando la investigadora encuentre información ilegal. Es difícil conseguir acceso a la información en este tipo de investigación también. Al otro lado, mi investigación no corrió tantos riesgos éticos por razón de su enfoque. Mi investigación pretende estudiar el desarrollo de discursos y estrategias de movimientos sociales. No pregunto sobre temas delicados sino que las reacciones de estos temas. En vez de tener contacto con víctimas de opresión o mujeres que hayan terminado un embarazo, tuve contacto con militantes y personas acostumbradas al escrutinio público. En este caso, el problema más grave es conseguir acceso a las personas relevantes.

En cualquier estudio que indaga sobre temas tan sensitivos, las características personales y la historia personal de la investigadora tendrían afectos en su trabajo. Por razón de algunas de mis características personales tuve más facilidad ganar acceso a la información necesaria. Yo pude acceder algunos espacios como reuniones para mujeres que hubiera sido cerrado a un hombre. Mi estatus como mujer también facilitó la introducción de temas sensitivos como derechos reproductivos y sexualidad. Dado al hecho de yo tengo experiencia como militante feminista, yo pude ganar más confianza y más acceso a muchas militantes. Mi estatus como extranjera me ayudó y me inhibió en distintos momentos. Yo, como extranjera, pude preguntar sobre temas delicados sin dar ofensa y tuve más posibilidades de hablar con algunas figuras públicas porque soy estadounidense. Sin embargo, hubo momentos en que los militantes o sobre todo las mujeres involucradas en movimientos de base demostraron desganar de hablar abiertamente conmigo.

Marco teórico

La primera pregunta relevante en un resumen de movimientos sociales de derechos reproductivos es qué es un **movimiento social**. Esta pregunta en si misma pudiese ocupar libros enteros pero para esta investigación, se define un movimiento social como una agrupación o un grupo de agrupaciones que trabajan de una manera sostenida para cambiar las normas establecidas por la sociedad de forma específica o para realizar metas compartidas. Los movimientos sociales pueden organizarse usando redes sociales preexistentes o pueden surgir a través de circunstancias que unen un grupo (McAdam 18). Los movimientos sociales aprovechan las instituciones formales o informales de una sociedad y manejan el espacio entre la vida privada y la vida política de un país. Las investigaciones académicas solo reconocieron la importancia de los movimientos sociales hace unas décadas. Ahora el nombrado '**sector tercero**' es reconocido como una parte esencial de la sociedad con la capacidad de realizar cambios concretos (McAdam 61). Dentro de esta categoría hay un espectro grande de organizaciones, algunas muy institucionalizadas y muy vinculadas con el gobierno y otras muy informalmente organizadas que operan lejos de la estructura del estado. Aunque todas estas organizaciones pertenecen al sector tercero, hay una gran diferencia entre su forma de operar, su papel en la sociedad, sus miembros y su visión de sí mismas. En la lucha por derechos reproductivos y el aborto en Argentina, la división entre estos dos grupos es muy destacada. Históricamente, los líderes de esta lucha son organizaciones no gubernamentales (ONGs) de carácter muy institucionalizado. Estas ONGs dedican mucho de su trabajo al cambio a través de política pública y canales oficiales. También, los militantes de estas organizaciones son, por lo general, intelectuales o técnicos de la clase media y su trabajo está dirigido al servicio del otro. Usaremos los términos **ONGs** y **organizaciones de técnicas** de manera intercambiable y sinónima. El otro extremo son organizaciones compuestas por los sectores populares que se dedican a trabajar dentro de su propia

comunidad². Las organizaciones basadas en la acción colectiva popular serán llamadas **organizaciones de base** u **organizaciones populares**. Las organizaciones de base luchan de una forma distinta más vinculada con las tradiciones gremiales y clasistas. Estas organizaciones tomaron derechos reproductivos como tema en los últimos años. Su presencia en la lucha en forma organizada es nueva y se toman este tema más como problema interno que tema para reclamo general (Vicky).

Hay otro grupo de organizaciones que participan en esta lucha: las organizaciones políticas. Existe algunos grupos políticos que se dedican exclusivamente a este tema. Algunos, como Pan y Rosas existen independiente de un partido político y otros existen dentro de un partido establecido. Son distintos de las organizaciones de base pero por lo general sirven la misma población. En la mayoría de los casos, estos grupos reaccionan en forma semejante a las organizaciones populares. Sin embargo, ellos ocupan un espacio público separado. El autor se los considera en conjunto con las organizaciones populares en este trabajo.

Igualmente, es necesario definir los **derechos reproductivos**. A pesar de su escaso reconocimiento concreto, existe poco debate actual sobre la definición internacional de derechos reproductivos. La comunidad internacional llegó a un consenso sobre derechos reproductivos a partir de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo de El Cairo en 1994 y la IV Conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Mujer en Beijing el año siguiente (“El aborto” 97). Estas dos conferencias marcan el momento cuando los derechos reproductivos fueron aceptados internacionalmente como derechos básicos, innegables y universales. Los derechos reproductivos se definen como la serie de derechos o libertades, positivos y negativos, que permitiría una persona controlar su sexualidad y fecundidad. Será entendido que este concepto incluye pero no será restringido a la educación necesaria para tomar una decisión informada, acceso a métodos anticonceptivos, acceso a atención médica, el poder de decidir cuándo, con quién y con qué frecuencia

² Estas organizaciones son también ONGs pero para distinguir entre las organizaciones más técnicas e institucionalizadas y organizaciones basadas en acción colectiva popular debe ser entendido que ONG refiere solamente a este primer tipo de movimiento social.

tener relaciones sexuales y el poder de decidir cuándo, con quién y con qué frecuencia tener hijos. El concepto de derechos reproductivos debe ser entendido con un abordaje integral, o en otras palabras, no es el solo acto de reproducción sino que tiene que ver con la vida social, económica y sexual en su totalidad (Sacchi).

En el marco derechos reproductivos, uno que claramente hace falta y lo que genera lo mas debate es **el aborto**. Se pone énfasis en el aborto precisamente por su aspecto controvertido porque se puede indagar los puntos claves de la lucha social a través de ella. Si bien el término aborto puede referirse a abortos inducidos o abortos espontáneos, en esta investigación, se lo usa solo para referir al aborto inducido. El aborto inducido refiere a la terminación de un embarazo no deseado por medios no naturales, o más bien dicho por un acto de voluntad. Los abortos son clasificados según las condiciones en que ocurren. Un aborto se clasifica como **aborto clandestino** según el marco jurídico del país en donde ocurrió. Entonces, cualquier aborto que ocurre en Argentina afuera de las excepciones en el Código Penal sería un aborto clandestino sin decirnos nada sobre las condiciones en el cual fue practicado. Para referir a un aborto practicado en condiciones no sanitarias o de seguridad inadecuada, usaré el término de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de **aborto riesgoso o inseguro**. Abortos inseguros pueden ser clasificados así mediante la utilización de técnicas peligrosas, con carencia de higiene o sin la asistencia de una persona calificada (Guillaume). Hoy en día muchos ‘abortos caseros’ se llevan a cabo con el uso de medicamentos como misoprotol (Gutiérrez 278). El uso de medicamentos fuertes sin la asistencia de un médico puede provocar complicaciones entonces, se consideran este tipo de aborto un aborto riesgoso.

Más allá de definición de conceptos centrales, también es necesario entender el contexto político y legal que forma el campo de batalla de estas organizaciones. No se puede capturar todo el conocimiento cultural necesario mucho menos transmitirlo. De todos modos, es necesario dar información del fondo porque cada movimiento social desarrolla sus estrategias de lucha y sus discursos en forma dinámica y dentro de un marco cultural e histórico. Entonces, se aborda una breve

descripción de la historia de la lucha por derechos reproductivos y de la situación actual de derechos reproductivos.

Análisis de la lucha por el derecho del aborto

La sexualidad y la reproducción son elementos fundamentales del ser humano pero no se expresan libremente en la sociedad argentina, ni en cualquiera sociedad moderna. Son absolutamente fundamentales para poder acceder a otros derechos, sobre todo para la mujer (Variela). La lucha por los derechos reproductivos siempre se dificulta por el alcance de valores sociales y prejuicios fuertes que se toca. La complejidad y delicadez de este tema exige estrategias delicadas y discursos bien desarrollados para movilizar la gente y presionar por un cambio. El movimiento por los derechos reproductivos mantiene un equilibrio difícil para exigir modificaciones sin aislarse de la sociedad. La forma en que se luchan y la manera en que se describen esta lucha se revele mucho sobre los movimientos por derechos reproductivos y sus posibilidades de éxito.

Contexto internacional

La lucha para colocar los derechos reproductivos dentro del marco de los derechos humanos llevó a cabo en el escenario internacional antes de llegar al contexto particular de Argentina. Los movimientos feministas surgieron al nivel mundial primero. Mientras este país seguía con una política pública basada en metas demográficas, la comunidad internacional empezó considerar la salud sexual y reproductiva como un derecho. Aunque estos cambios en el ámbito internacional no llegaron a Argentina rápidamente, tuvieron efectos muy importantes en el desarrollo de la lucha por los derechos reproductivos y el aborto en particular. Por lo tanto, es necesario indagar el contexto internacional para poder entender el contexto argentino.

A mediados de la década de los noventa hubo dos conferencias claves correlacionadas con los derechos reproductivos mundiales. La primera fue la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (en adelante, CIPD) llevada a cabo en El Cairo en 1994. Esta conferencia marca el triunfo de políticas basadas en el marco de los derechos humanos sobre las políticas que ven la reproducción y sexualidad como actos para controlar (Sacchi). A partir de esta reunión, concluyó el debate entre la salud sexual y reproductiva como problema o como derecho básico. La CIPD muestra el consenso de

la política global que resalta la necesidad de proteger la salud sexual y reproductiva en su totalidad. Interpreta la salud sexual y reproductiva en una manera integral, basada en el ciclo de vida, la prevención de violencia y discriminación, la maternidad sin riesgo y el aborto realizado en condiciones de riesgo (Alonso 47).

La CIPD enfatizó que el aborto no es un anticonceptivo. Aunque no lo reconoció como un derecho reproductivo en forma explícita, está implícito en su declaración que sostiene que “la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear; y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia.” (“El aborto” 96). Además, la CIPD pide la reconsideración de leyes punitivas contra el aborto.

Argentina firmó el documento final de esta conferencia pero con ciertas reservas. La delegación argentina estipuló dos objeciones que frenaron la aplicación total de los derechos reproductivos abordados en esta conferencia. Se estipuló que el acceso al aborto no era un derecho reproductivo y que la educación sexual es la responsabilidad y el derecho de la familia, lo cual el estado no infringiría (Alonso 26-38). También se limitó la aplicabilidad de los acuerdos sobre el acceso a la planificación familiar. Las reservas de la delegación justificaron la ausencia de la formación de una respuesta estatal de aborto clandestino (más allá de prosecución). Las reservas también excusaron la exclusión de anticonceptivos de algunas coberturas y las demoras en otros proyectos de ley (“El aborto”109).

El año siguiente se realizó la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing. Esta conferencia reiteró la definición integral de salud sexual y reproductiva de la CIPD y obligó a los países a abandonar los objetivos demográficos en su política pública de planificación familiar. También este acuerdo reclamaba un sistema de salud pública integrada y accesible a todas (Alonso 15). Lamentablemente, esta expansión de los derechos coincidió con el saqueo neoliberal de Menem y la subsiguiente achicación del sistema de salud pública (Bianco 77). S disminuyó el sistema de salud en

Argentina al mismo tiempo que centralizó muchos de los servicios de salud y creó un vacío entre los derechos escritos y los derechos concretos para muchas mujeres pobres.

Amplificar la definición de salud sexual y reproductiva y reconocer los derechos reproductivos como derechos básicos fue muy controvertidos. Cada una de las cláusulas más fuertes de estos tratados se enfrentó con las objeciones de sectores conservadores y religiosos. Fueron incluidos solo por la insistencia de grupos feministas y organizaciones de mujeres (“El aborto” 98). Estos tratados son monumentos a la influencia del sector tercero, no solamente porque las ONGs jugaban un papel importante en su formación, sino que los acuerdos reconocen la importancia de grupos comunitarios y no gubernamentales en la realización de las políticas públicas porque su participación asegura participación comunitaria.

Después de los avances de los años noventa en el derecho internacional, hubo muy pocas metas no logradas en términos de derechos reproductivos reconocidos en el ámbito internacional. Sin embargo, este reconocimiento internacional no significaba automáticamente un cambio en la libertad de ejercer estos derechos en el ámbito nacional o en la vida cotidiana de la mujer argentina. Estos cambios emergieron lentamente a partir de 1994 y 1995. Hasta hoy no han logrado un reconocimiento total. Los derechos reproductivos reconocidos en la ley como educación sexual y acceso a planificación familiar todavía no se cumplen y el control de los derechos reproductivos queda incompleto sin el reconocimiento del derecho de interrumpir un embarazo no deseado.

Breve historia del aborto en Argentina

La lucha por derechos reproductivos ha sido muy compleja y difícil en todas las sociedades porque este tema requiere que se desmonten niveles de discriminación y opresión social. En el contexto argentino, el simple logro de empezar la discusión de derechos reproductivos significa superar valores y prejuicios sociales muy fuertes. En comparación con muchos países, el debate sobre los derechos reproductivos apareció lentamente en el ámbito público. De hecho, en el momento de

mayor movilización en los países occidentales, Argentina tuvo una política pública totalmente cerrada al ejercicio de los derechos reproductivos por la mujer (Alonso 16). Mientras en el mundo se discutía la superpoblación de mundo, Argentina peleaba por un aumento de su fecundidad baja.

Históricamente, Argentina ha tenido una política pública muy fuertemente pronatalista. Más allá de ser un país católico, posea grandes tierras con muy poca población. Argentina desesperadamente necesitaba aumentar su población para controlar y explotar su territorio. Este interés en la natalidad se manifestó de dos maneras contradictorias: la presión para aumentar la población ‘de calidad’ (o en otras palabras, de origen europeo) y la opresión y matanza de sectores no deseados como poblaciones indígenas y sectores populares (Bianco 51).

El interés en restringir la sexualidad y aumentar la fecundidad es evidente en la política pública de los sectores elitistas en todo el siglo XX. En la reforma constitucional de 1949 se refiere a la mujer como “agente creador”, un término que reduce la mujer a su función biológica de reproducción y niega su valor como vida independiente (Bianco 53). Junta con esta caracterización de la mujer, el gobierno proponía la natalidad y reprimía los anticonceptivos y el aborto. Durante los ciclos de democracia y dictadura durante el siglo XX, el gobierno mantenía una posición pronatalista. En 1974 el gobierno de Isabel Perón introdujo una nueva política pública fuertemente pronatalista que rechazó absolutamente los derechos de la mujer afuera de su capacidad como madre. Fue una reacción a los nuevos avances en derechos reproductivos en otros países (Alonso 15). El decreto 659 controlaba la comercialización de los anticonceptivos porque requería una receta triplicada, igual a las medicinas más peligrosas. También, el decreto 659 prohibía “las actividades directas o indirectas dirigidas al control de la natalidad en los establecimientos públicos de salud” (Bianco 53).

Bajo la dictadura militar que derrotó el gobierno en 1976, la política de control de la mujer y negación de sus derechos reproductivos aumentó aun más. El gobierno militar explícitamente definía la mujer como madre y mantenía que cualquier método de planificación familiar “desnaturaliza la función básica de la mujer” (Sacchi). El decreto 3938/77 implementó un sistema de controles

demográficas pronatalistas cuidaba por la Comisión Nacional de Políticas Demográficas. El decreto advirtió que el bajo crecimiento de la población representaba “un obstáculo para lograr el objetivo de la ‘Argentina Potencia’ y para salvaguardar la Seguridad Nacional” (Bianco 54). En otras palabras, para el gobierno militar, el ejercicio de los derechos reproductivos representaba un acto de subversión.

Con la vuelta de democracia, esta realidad cambió lentamente y un debate público tardío en aparecer. El primer gobierno democrático derrocó algunos de los decretos más opresivos pero no tomó una acción positiva para establecer los derechos reproductivos en Argentina. De hecho, el decreto 659 no fue derrocado hasta 1987 y el último decreto del gobierno militar sobre control de la población permaneció en la ley argentina hasta 1992 (Bianco 55). El florecimiento de la sociedad civil en Argentina pos-dictadura estimulaba los movimientos de mujeres igual con los demás. A partir de 1983, varios grupos feministas surgieron o en algunos casos resurgieron y empezaba a reclamar un lugar digno para las mujeres en la sociedad. Muchos de estos grupos emergieron al principio de la década de los noventa, como Foro por los Derechos Reproductivos (1991), Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (1998), o CLADEM Argentina (1989) (Bianco 92).

Con la presión de estos grupos, los derechos reproductivos escaparon el espacio neutro que habían ocupado desde el fin de la dictadura militar en los años noventa. Por primera vez en su historia, Argentina reemplazaban antiguos leyes pronatalistas con políticas públicas que reconocieron (aunque en una forma incompleta) los derechos reproductivos (Alonso 14). Este cambio fue el resultado de varios factores incluso a cambios internacionales, la presión de los nuevos movimientos de mujeres y la presencia, por primera vez, de un debate pública en este tema (Alonso 15). A diferencia de discusiones anteriores que enfocaban en metas demográficas o culturales, el debate nuevo ubicaba la problemática de salud, sexualidad y reproducción en el marco de derechos. El debate entre este nuevo marco y el anterior culminó en la lucha sobre la reforma constitucional de 1994. Se personificó por un lado por la iglesia y por el otro por el movimiento feminista. Sectores conservadores, bajo el liderazgo de la iglesia católica, quisieron incluir un derecho de la vida desde concepción en la nueva

constitución. Esta posición fue apoyada públicamente por el partido UCR y el presidente Menem (“La Iglesia”). Esta fuerza de eliminar el aborto legal en cualquier circunstancia tuvo una consecuencia inesperada porque provocó la unión del movimiento de mujeres frente a esta amenaza. Ellas no solo tuvieron éxito en frenar la inclusión de una definición de la vida desde concepción pero también logró incluir varios partes que estableció la protección estatal de derechos reproductivos. En vez de una prohibición total del aborto, la constitución de 1994 incluye una cláusula que protegí al niño desde el embarazo hasta los dieciocho años y a la madre antes, durante y después del embarazo (Guillaume). Esta cláusula estableció una base para la protección social de las mujeres embarazadas y abrió la puerta para futuros programas de salud reproductiva. La constitución de 1994 también incorporó la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDCM) de 1979 que se refiere a la “salvaguarda de la función reproductiva y garantiza las mujeres acceso a planificación familiar (“El aborto” 95).

Al mismo tiempo que estas nuevas avances, Argentina sufrió una serie de grandes cambios políticos y económicos bajo el régimen neoliberal de Carlos Menem. La política neoliberal significo una ola de privatización y descentralización de los servicios públicos, incluso a los servicios médicos. Se descentralizó el sistema de salud pública, restringiendo acceso y servicios. Por ejemplo, la Programa Medico Obligatorio de Emergencia (PMOE) explícitamente excluyó la cobertura de anticonceptivos y estimulantes de ovulación (Alonso 27). Mientras el sistema de salud pública se achicaba, la situación económica empeoró y culminó en una colapsa total en diciembre de 2001. El empobrecimiento de la mitad del país tuvo un afecto importante en los derechos reproductivos y el poder de las mujeres para ejercerlos. En su nuevo estado económico, la planificación familiar, aborto seguro (aunque ilícito) y capital social quedaban fuera del alcance de muchas personas. La dura situación económica, y el trastorno político que se generó, estimulaban una movilización popular a fuera de las organizaciones técnicas. Esta movilización venia de los sectores populares y a través de varias organizaciones de base incluso a unos grupos de la izquierda, unos grupos piqueteros y unos

grupos barriales (D'Atri). La alta tasa del aborto ilícito aumentó en una forma dramática a partir de la crisis económica de 2001 (Alonso 41). Este aumento, combinado con los avances en la ley internacional, estimuló aun más el debate público.

Al turno del siglo, la presión pública y la creciente crisis de la salud producía nuevas políticas públicas. Quizás la ley más importante es la Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable que garantizaba educación sexual, acceso a salud reproductiva y incluía anticonceptivos en el PMOE que se aprobó en 2002 (Chiarrotti 107). Este programa es un primer paso al cumplimiento de las obligaciones internacionales señalados en los acuerdos de Cairo y Beijing. Sin embargo, la variación de su cumplimiento tras regiones y los escasos cambios concretos especialmente en áreas rurales muestra las contradicciones aun presentes en la política pública de Argentina. Si los años noventa y el principio de siglo XXI vieron una lucha para crear leyes internacionales y políticas públicas que reconocieron los derechos reproductivos, la lucha nueva es garantizar su cumplimiento (Zurutuza).

Resumen de la situación actual

A pesar del progreso en los últimos años, las estadísticas e historias anecdóticas revelen que la falta de acceso a derechos reproductivos sigue teniendo un precio alto en la sociedad argentino. La falta de acceso a derechos reproductivos no es solo una falta de reconocimiento legal. Cuando existen herramientas legales, este acceso puede estar frenado por desigualdades económicas, escasa aplicación de las leyes o presión social. La salud sexual y reproductiva es parte integral de la vida de una mujer, y en si una análisis de su estado no será completo sin tomar en cuenta las otras consideraciones que afectan esta vida.

A primera vista, las cifras estadísticas son contradictorias en la Argentina. En oposición a sus indicadores de salud, educación y desarrollo, Argentina tiene una tasa de mortalidad materna alta. Se considera una tasa de mortalidad materna de 50 por 100 mil nacidos vivos alta. La tasa de mortalidad

materna de Argentina es 43 por 100 mil nacidos vivos pero se espera una tasa mas bajo para los otros indicadores de Argentina (Alonso 20). Normalmente, la mortalidad materna esta fuertemente relacionada con otros indicadores de salud como la tasa de fecundidad y la tasa del parto en un hospital. En comparación de su región, Argentina tiene una baja tasa de fecundidad y una gran proporción de los partos toman lugar bajo supervisión medico (Bianco 51). La fuerte influencia de la situación económica y social de la madre en su riesgo de muerte aclara cuando se compara las regiones más pobres y la Capital Federal. En Jujuy la tasa de mortalidad materna es 197 por cada 100 mil nacidos vivos, más que 20 veces más que en Buenos Aires donde hay una tasa de 9 por cada 100 mil nacidos vivos (Alonso 21).

La tasa alta se evidencia cuando se toma en cuenta que la causa primera de mortalidad materna es el aborto mal hecho (Guillamne). En Argentina, 650,000 niños nacen por año y se suponen que ocurren más de 460,000 abortos (“Las cifras”). Según el Ministerio de Salud de la Nación, por cada mujer en Argentina se practica en promedio 2 abortos en su vida (“Las cifras”). La edad promedio de mujeres para interrumpir un embarazo es 27 años. El 15 por ciento de las mujeres que ingresan tienen menos de 20 años y 50 por ciento tienen entre 20 y 29 años (Checa 259). Datos confiables sobre el aborto en sí mismo no existen para Argentina. La vergüenza social, la clandestinidad y el temor de acción legal impiden la colección de datos buenos. No es posible contar los abortos practicados en Argentina entonces es necesario que los investigadores hagan estimaciones con los únicos datos comprobables, los egresos de los hospitales. Pero, este número tampoco es completamente confiable porque trata de una actividad ilegal. No siempre reporta la verdadera razón de ingreso en el hospital para que las mujeres o los médicos eviten problemas legales (Bianco 23).

Casi todos los abortos practicados en Argentina ocurren en condiciones de clandestinidad (excepto de que los pocos casos reconocidos como abortos no punibles³ pero aborto clandestino no necesariamente significa aborto inseguro. Aquellas mujeres con los recursos económicos para acceder

³ Ver la sección ¿Qué dice la ley Argentina?

a un aborto en una clínica privada pueden interrumpir un embarazo sin arriesgar su vida ni su libertad. Las cifras de aborto inseguro reflejan las muertes de mujeres pobres, un hecho que es muy claro cuando se compara la tasa de mortalidad materna en las provincias más pobres y de Buenos Aires. La posibilidad de ejercer los derechos reproductivos depende, en gran parte, en la situación económica y social de esta mujer. La doble discriminación a mujeres pobres está reflejada por la cantidad de las muertes por aborto pero también en los demás aspectos de derechos reproductivos. El 62% de mujeres no pobres reportan el uso de un método anticonceptivo en comparación al 56.4% de mujeres pobres (Alonso 20). Mujeres no pobres, estadísticamente, tienen menos hijos y los tienen a una edad mayor. La tasa de maternidad adolescente tiene una relación directa con indicadores económicos (Vázquez 277-8). Aunque la mayoría de las mujeres hospitalizadas por complicaciones de un aborto intentado no son menores de edad, pero se ve un aumento significativo de hospitalización de jóvenes en los últimos años (Vázquez 278). En cuanto más pobre una mujer corre más riesgo con un aborto clandestino porque no tiene igual acceso a recursos para evitar un embarazo no deseado, tiene menos poder social para protegerse de violencia o maltrato, un embarazo puede poner su situación económica en más peligro, y no se puede acceder a un aborto seguro. Como consecuencia, en muchos casos estas mujeres intentan un aborto casero o pagan por un aborto en condiciones de riesgo. Si este aborto, hecho en condiciones inseguras, resulta en complicaciones ellas sufren más consecuencias que otras mujeres. Sin cobertura medica privada, van a los hospitales públicos donde se encuentran en una situación muy vulnerable. Ellas corren el riesgo de estar denunciada por su propio médico y también muchas enfrentan tratamiento abusivo (en forma verbal hasta la negación de tratamiento) (Checa 263).

¿Qué dice la ley argentina?

El aborto ha sido considerado un delito en el Código Penal de Argentina desde el Código de 1886. La versión actual de esta restricción fue escrita en 1979 (Anaya 344). Bajo esta ley, el aborto esta considerado como delito contra la vida, como el homicidio. El Código Penal elabora castigos para

la persona que practica la interrupción del embarazo y también para la mujer. Una persona que practica un aborto recibirá entre 1 y 4 años de prisión. El castigo sería entre 3 y 10 años si la mujer se muriera, si fuera una práctica habitual para esta persona, si el aborto fuera sin el consentimiento de la mujer o si ésta fuera menor de 16 años. La mujer que interrumpe su propio embarazo recibirá entre 6 meses y 3 años de prisión mientras la que pide el ayuda de otra persona recibirá entre uno y cuatro años. La ley proveerá un castigo menor si “el aborto hubiese sido cometido para ocultar la deshonra de la mujer” (art. 125). En este caso, la mujer pudiera recibir hasta 2 años de castigo (Anaya 350).

Los artículos 85 a 88 refieren al aborto pero la mayoría de la contención sobre la ley se enfoca en el artículo 86 que establece las causales de aborto no punible (Anaya 289). El texto del artículo 86 del Código Penal dice:

El aborto practicado por un medico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: 1) Si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y si este peligro no puede ser evitado por otros medios; 2) Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. En este caso, el consentimiento de su representante legal deberá ser requerido para el aborto.⁴

Se analiza cada una de estas excepciones a su vez. El primero establece el derecho de una mujer para proteger su vida y su salud integral cuando un embarazo las amenaza. Sectores conservadores interpretan esta protección para la vida preexistente en una manera muy rígida. Según la interpretación más conservador, este inciso solo protege en casos que “generen en la actualidad el “peligro extremo” o lleven a la “muerte cierta” de la madre”⁵. Otros sectores quienes consideran el aborto como equivalente directa del homicidio justifican la inclusión de este inciso como un ejemplo de una ‘legítima defensa de terceros’ o en otras palabras que la mujer se defiende a sí misma contra la amenaza a su vida perpetrada por el feto (Anaya 290-1). Los movimientos por los derechos reproductivos proponen una interpretación de este inciso muy distinto que entiende los conceptos de “vida” y de “salud” en una manera amplia. La propia constitución argentina apoya a esta

⁴ Código Penal Argentino, art. 86, incisos 1 y 2.

⁵ “C.P.d.P.A.K. s/Autorizacion”, Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, junio de 2005, voto de Eduardo Pettigiani (Maffía 153)

interpretación integral de salud cuando se define el derecho a la salud con una definición de salud que incorpora aspectos de salud mental, física y social (Bianco 57).

El segundo inciso es mucho menos complicado pero genera preguntas igualmente difíciles. Se pregunta qué posible motivo hay para permitir el aborto en estas circunstancias. Al autor, se le ocurre dos posibilidades, cada una problemática. La primera puede ser la suposición de que una mujer 'idiota o demente' que haya sido violada no tenga la culpabilidad por quedarse embarazada y por lo tanto no debe sufrir las consecuencias de un embarazo no deseado. Esta suposición resulta problemática porque la restricción de un aborto no punible a mujeres 'idiotas o dementes' implica que una mujer no 'idiota o demente' tiene una medida de culpabilidad por su violación. La segunda razón puede ser que el estado considera el producto de la violación de una mujer 'idiota o demente' (o sea, el feto) indeseable, lo cual implica un tipo de selección de población muy preocupante. También, si esa fuera la lógica, sería incompleta porque el feto es lo mismo como producto de violación o una relación consensual. La idea que este tipo de aborto no es punible por un fin darwinista está fortalecida cuando se considera que este tipo de aborto está llamado *aborto eugenésico* en muchos textos legales (Anaya 293, Maffia 155). Además de estas objeciones morales, este segundo inciso tiene fallos de lógica. El artículo 86 incluye la precondition del consentimiento de la mujer encinta, pero inciso 2 asume que ella es incapaz de dar su consentimiento (Anaya 296). Esta es una de varias contradicciones en la ley argentina sobre los derechos reproductivos.

Los derechos enumerados en la constitución y a través de acuerdos internacionales garantizan el derecho de la salud en forma profunda: el poder de controlar su fecundidad y a la igualdad en educación, trabajo y a frente la ley. Estas leyes no explícitamente mencionan el aborto pero cada una requiere la protección fuerte de los derechos reproductivos. La igualdad frente a la ley es especialmente contradictoria a la criminalización del aborto porque este representa un delito que solo está aplicado a las mujeres, una violación de las protecciones en CEDCM y en la reforma constitucional de 1994.

¿Cómo es la realidad cotidiana?

Sea lo que sea las motivaciones de establecer casos para abortos no punibles, el solo hecho que estas excepciones existen no es suficiente para garantizar que una mujer puede acceder un aborto no punible. Como muchas otras leyes, existe un vacío grande entre la teoría y la práctica del artículo 86 en Argentina. Según una interpretación abierta, el aborto no es punible cuando corre el riesgo de dañar la salud mental, la salud física o el bienestar de la mujer encinta. Según una interpretación más conservadora, el aborto no es punible cuando el embarazo amenaza a la vida de la mujer. Bajo cualquiera interpretación, no se cumple artículo 86 en Argentina excepto de que en algunos casos muy especiales. Para la mayoría de mujeres, acceso a un aborto legal, aunque sea legal, no existe si no tienen los recursos para una clínica privada. En muchos de los casos, cuando un embarazo arriesga la vida de una mujer los médicos todavía niegan cumplir su deber por temor de ser procesados (“El aborto” 103). Aunque el artículo solo requiere la opinión del médico, es muy común que los médicos piden la orden de un juez. Esta implica un proceso innecesario, peligroso y hasta mortal. El resultado es que el aborto en Argentina es casi completamente clandestino. El fallo de cumplimiento del artículo 86 resalta la doble discriminación contra las mujeres pobres porque los abortos no punibles si son accesibles en las clínicas privadas.

Esta negligencia médica y legal no solo representa una falta de aplicación de la ley. La imposición de un obstáculo extra (el orden del juez) es una violación de la ley en sí misma. Cuando el aborto representa un servicio médico legal (los casos pensados en artículo 86), la imposición de la opinión judicial represente una violación de la relación doctor-paciente. Diana Maffía plantea que “solicitar la intervención de un juez es interponer una barrera que dificulta arbitrariamente el acceso a la salud y resulta inconstitucional. Tanto el sistema de salud que solicita la intervención como el juez que responde a la solicitud están violando el derecho a la salud de las mujeres” (152).

El caso trágico de Ana Maria Acevedo plasma el fallo del sistema legal a proteger la vida de las mujeres argentinas. Ella era una mujer de Santa Fe y como muchas de las mujeres lesionadas por la

negación de sus derechos, vivía en extrema pobreza. La primera violación de sus derechos reproductivos fue cuando el hospital público se negó hacer la ligadura de trompas que ella pidió, en contra de los requisitos del Programa Nacional de la Salud Sexual y Procreación Responsable y de su derecho a planificación familiar internacionalmente reconocido (“Tabú”). Aunque ella tenía el derecho a esta intervención, la desigualdad social no la permitía ejercer su derecho. Luego, ella se enfermó y se descubrió un tumor cancerígeno. Al descubrir un embarazo de tres meses, el hospital se negó. La familia pidió un aborto terapéutico para que ella pudiera recibir la quimioterapia necesaria. Nuevamente, el hospital se negó. Se resulta difícil imaginar un caso más cercano a la circunstancia que se contemplaba en el artículo 86, inciso 1. A pesar del peligro claro a la vida de Ana Maria Acevedo, los médicos rechazaron cumplir la ley. Como resultado, Ana Maria Acevedo y el recién nacido murieron en mayo de 2007 (“Tabú”). En otro caso actual, el médico obligó a una mujer con un grave problema cardíaco a buscar un orden judicial para permitir un aborto. Aunque ella recibió dicho permiso (un paso no necesario y contra la ley) el titular de la Unidad de Defensa apeló en nombre de la persona por nacer. Durante el juicio, una variedad grande de personas opinaba sobre el caso: defensores del embrión, de los hijos de ella, los médicos, psiquiatras y otras personas. La única voz ausente era la voz de la mujer (“El aborto” 104).

La conducta del actual gobierno recientemente viene señalando unos cambios mixtos. Cuando el gobierno de Néstor Kirchner asumió el poder, muchas personas en el movimiento de mujeres tuvieron esperanza en la posibilidad de influirlo. Como resultado, algunas organizaciones apoyaban el gobierno y empezaban a enfatizar una estrategia moderada que incluyó cumplir la ley actual (D’Atri). La estrategia moderada generó conflicto entre las ONGs y las organizaciones populares, quienes tenían una estrategia más combativa. La disputa terminó en la desmovilización del movimiento callejero (García). Las esperanzas aparecían correctas cuando Ginés González García, el Ministerio de Salud, habló públicamente del aborto como problema de salud pública y a favor de la despenalización (Radio del Plata). Poco después, el Inadi (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el

Racismo) tomó el tema por primera vez (Valente). Pero al mismo tiempo, el Presidente Kirchner expresaba su oposición al aborto y prometió que la despenalización no ocurriría bajo su gobierno (Walsh). A pesar de su mayor perfil público, hay escasa acción concreta. Una docena de proyectos de ley languidecen en la cámara legislativa y el gobierno ha tomado algunas acciones para promover el cumplimiento de la ley ya existente (“Para no”). El Ministerio de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, bajo el nuevo ministerio Alberto de Micheli, mandó una resolución a todos los hospitales públicos subrayando que deben practicar abortos no punibles sin exigir un proceso judicial (“Para no”). Frente a la falta de pasos significativos, un conjunto de 250 organizaciones llamada el Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito propuso un proyecto de ley que pretende despenalizar el aborto durante las primeras 12 semanas de gestación (“El aborto dejó”). Sus prospectos de estar aprobados siguen no aclarados pero represente la reiniciación de estrategias anteriores de confrontación con el gobierno. La situación actual permanece neutra. Cansadas de esperar una acción definitiva por parte del gobierno y inspirados por los casos recientes, las organizaciones de derechos reproductivos están recuperando su posición desafiante.

Estrategias de lucha

La variedad de las organizaciones dentro de la lucha por los derechos reproductivos implica una diversidad semejante de estrategias de lucha. Anteriormente, se dividió al llamado ‘movimiento de mujeres’ en dos categorías inexactas: ONGs y organizaciones de base. No es sorprendente que se puedan dividir las estrategias de lucha en dos categorías también. Eso no es decir que cada estrategia sola pertenezca a una corriente; ambas corrientes emplean ambas estrategias en momentos diferentes. Sin embargo, se puede decir que las ONGs se inclinan hacia una estrategia y las organizaciones de base hacia otra. La gran diferencia entre estas dos estrategias es la dirección de acción. Algunas herramientas de lucha dirigen sus reclamos hacia el gobierno y buscan cambios de la política pública, estrategias que se oriente ‘desde arriba.’ El otro tipo de estrategia busca crear cambios en el nivel social a través de contacto con el pueblo. Esta estrategia intenta cambiar opiniones y difundir información hacia la gente en general (‘desde abajo’). Los sectores más ligados a las tradiciones de luchas populares tienden a usar estrategias desde abajo. No es posible separar estos dos grupos de estrategias completamente porque muchas veces se usa uno para llegar al otro. Por ejemplo, una nueva política pública de educación sexual es una manera de cambiar opiniones y de difundir información al nivel de base. A menudo se necesita crear un cambio de conciencia para presionar por una nueva ley y lograr implementar estrategias desde arriba. Como los diversos tipos de organizaciones, cada estrategia tiene su papel importante en la lucha.

Estrategias legales

El tema de derechos reproductivos y sexualidad fue un tema tabú durante muchos años, algo que no se consideraba apropiado discutir en público (Belezan). Como consecuencia, había políticas restringidas pero también era un espacio público silencioso. Entonces, una manera concreta para atacar la falta de los derechos reproductivos es crear nuevas políticas y presionar para que se cumplan. El grupo de estrategias de lucha que dirige sus reclamos hacia el Estado y trabaja dentro de las instituciones del gobierno se llamará, en adelante, ‘estrategias legales.’

Una de las herramientas centrales de las estrategias legales es la reinterpretación de la ley actual en una manera más integral y favorable a la mujer. Las organizaciones de los derechos reproductivos promueven interpretaciones legales frente al sistema legal con investigaciones y polémicos o directamente con intervenciones en juicios. El ensayo de Susana Chiarotti, Mariana García Jurado y Gloria Schuster llamado “El embarazo forzado y el aborto terapéutico en el marco de los derechos humanos” es un ejemplo de este tipo de estrategia. En el ensayo, ellas proponen una interpretación de las leyes internacionales que definen un embarazo producto de una violación o un embarazo no deseado cuando no hay acceso a los derechos reproductivos y sexuales como embarazos forzados y entonces implican una violación de los derechos humanos de la mujer (22). Las ONGs entienden la palabra “salud” en el Código Penal (artículo 86, inciso 1) en una manera integral que respeta no solo la salud física sino también la salud mental y el bienestar de la mujer (“El aborto” 97; Mafia 151). Ante dos casos de chicas discapacitadas y violadas que llegaron a las Cortes Supremas de las Provincias de Buenos Aires y Mendoza en 2006, 19 Ministros de Salud de las provincias y el Ministro de Salud de la Nación firmaron una declaración pidiendo el cumplimiento de “las leyes y la salvaguarda del derecho a la atención médica” (“Testimonios”). Sin negar las dudas morales de gran parte de la población, las ONGs insisten que no se puede confundir una cuestión personal y moral con el derecho que la política pública debe garantizar en un Estado laico (Fernández 34). Reiteran que las leyes que ya existen uden y deben proteger todos derechos reproductivos

Existen algunas ONGs que se dedican directamente a luchas legales. Estas organizaciones brindan servicios de asesoramiento legal y ayudan a las mujeres hacer denuncias o el proceso legal. Las ONGs que trabajan en esta área son ONGs de técnicos que ofrecen servicios directos (Louys). Un funcionamiento de ONGs técnicas es vigilar el cumplimiento de las leyes que existen y encargarse de reclamar cuando no se cumple la ley. Estas ONGs logran cambios en casos específicos y solo en influyen casos emblemáticos que reciben mucha atención (Belezan). Las organizaciones técnicas se encargaban de los casos en 2006 en que dos chicas violadas y discapacitadas recibieron permisos para

abortar bajo el artículo 86. La meta básica de esta estrategia es formar una congruencia entre la letra de la ley y la realidad cotidiana, algo que todavía falta en Argentina (Variela).

La otra área grande de estrategias legales son actividades que plantean crear nuevas leyes y políticas públicas. Muchas veces, esta estrategia coexiste con esfuerzos de reinterpretar las leyes actuales al corto plazo. Organizaciones no gubernamentales normalmente crean nuevas leyes en dos maneras: a través de conexiones con figuras políticas o con participación directa en conferencias y leyes internacionales. Los movimientos de mujeres han tenido mucha influencia a través de sus peleas a nivel de la ley internacional. Ellas lograron asegurar tratados en defensa del derecho de la mujer en la CIPD y en la conferencia de Beijing (Bianco 64). Estas organizaciones trabajan junto a instituciones gubernamentales para escribir e implementar políticas de salud. También estas organizaciones producen sus propios proyectos de ley y buscan políticos aliados o usan la presión pública para hacer acepta sus proyectos de ley. Hoy en día hay 13 proyectos de ley en la Cámara de Diputadas aparte del nuevo proyecto de ley que la Campaña Nacional al Derecho al Aborto presentó el 28 de mayo (“La Campaña”).

Las ONGs encabezan el uso de las estrategias legales por razón de su naturaleza como organizaciones institucionalizadas y dominadas por personas profesionales. Tienen un conocimiento de los canales oficiales que facilita el uso de estrategias legales. Pero muchas organizaciones populares también participan en las estrategias legales. Se encargan de presionar el gobierno con acción colectiva como asistir a los actos (Rojas; Olivo) o juntar firmas (Vicky) Si bien las estrategias legales hasta hoy no han logrado sus metas máximas como la despenalización del aborto, si pusieron la salud sexual y reproductiva en la agenda pública y la mantienen como prioridad central de los sistemas de salud (Nigenda 38).

Estrategias de concientización

Las estrategias de concientización representan las estrategias desde abajo. Están basadas en la creencia que cambios de política pública no son suficientes. En vez de cambiar la letra de la ley, estas estrategias buscan cambiar la idea de fondo. En los procesos enmarcados generales es necesaria para cumplir muchas otras metas y para asegurar que los cambios en la ley no sean solo nominales. Una militante de Las Rojas explicó la necesidad de acción colectiva de esta manera: “todo depende de hacerse notar en la calle, de ponerle esa presión al gobierno también para, digamos, poner la ley en el parlamento pero no dejar que se quede en los pasillos del parlamento porque allí no se hace ninguna presión.” Ella implícitamente reconoció el papel de las estrategias legales también pero se subrayó que las estrategias legales no valen sin presión social.

La meta de concientización es la capacitación de la gente y a través de su nuevo conocimiento, la construcción de una base popular de apoyo. Una herramienta importante en la construcción de movimientos es el uso de consensos preexistentes para vincular la causa con otras ideas amplias. Por ejemplo, el movimiento de mujeres usa el sentido común de que hay que defender la salud para acumular fuerza social (“El aborto” 15-6). También ellos emplean métodos de concientización y el poder de rechazar las definiciones impuestos por la sociedad para desafiar las estructuras represivas (OLIVO). Estas estrategias son aptas por un movimiento “de los débiles” (OLIVO). De esta manera, ellas cambian las definiciones y el discurso de los poderosos para servir sus fines, un ejemplo clásico de un discurso oculto. Los discursos ocultos son los discursos de los subalternos que representan resistencia sutil dentro de un sistema hegemónico. Muchos militantes plantean estrategias que escogen discursos y estrategias para descreer del sistema hegemónico patriarcal. Por ejemplo, algunas personas rechazan la idea del ‘derecho a decidir’ porque “mantener ese discurso en los términos de la oposición ‘valorar libertad vs. valorar vida’ es mantenerse en la prisión del lenguaje del amo (Cháneton 352).

La creación de conciencia es un proceso vago y difícil de analizar. Mónica Cahen D’Anvers describió este desafío de la militancia así: “una cosa son todo lo que se puede hacer en papel y lápiz,

pero lo que hay que hacer en la mentalidad de una familia, en la mentalidad de una casa, en la mentalidad de bueno, de la iglesia ni hablemos” (Radio del Plata). Este proceso forma la base del éxito de muchos otros pasos porque sin presión social ningún cambio concreto es posible. En mayor o menor medida, todas las organizaciones estudiadas emplean estas estrategias pero la diferencia es si la concientización es una meta en sí misma o un paso hacia otras metas. Las ONGs dependen del cambio de percepción pública para lograr sus metas concretas y para deshacer los sistemas de opresión que enfrenten. En su explicación del nuevo proyecto de ley Elsa Schvartzman de la Campaña por el Derecho al Aborto reconoció que aprobar una ley así implica “realizar modificaciones en los sistemas de educación, salud y justicia, acompañados por profundos cambios culturales” “la Campaña”).

Las organizaciones de base, por su naturaleza, se ocupan aun más de estrategias de concientización porque desarrollan sus actividades desde y hacia los sectores populares. La fuente de poder en los sectores populares viene de la acción colectiva, la cual requiere una conciencia compartida. Por lo tanto, las estrategias institucionalizadas no son tan eficaces como estrategias basadas en acción colectiva y la suma de fuerzas. Las herramientas para crear conciencia están herramientas disponibles a aquellos sin capital social. Cada uno de los militantes de base describió actividades concretas que representan estrategias de concientización. Estas incluyen capacitación y talleres para difundir información sobre derechos y recursos disponibles (Morales; García; Variela). Esta información es crucial porque deja a la gente acceder a sus derechos y pelear contra los casos en donde se los niegan (Morales).

Los movimientos usan el perfil público de su tema como una medida del nivel de concientización y de sus posibilidades futuras de cambio (Zurutuza). Se valoran varias actividades por su poder de crear un espectáculo público y generar debate. Acá es muy fácil naturalizar e invisibilizar los temas y si no lo hacemos las mujeres tomando las banderas, como esta reunión de hoy, sacándolos a la calle, no se visibilizan. Es un esfuerzo permanente” (Belezan) explicó una militante. Las militantes, de ambos tipos, describieron una estrategia que aprovecha cualquier oportunidad de traer

este tema a la luz. Ellas emplean casos emblemáticos que generan polémica o simpatía general para estimular el debate y mostrar los efectos concretos de la política (Belezan; Zurutuza; Lorenzo). Por lo general, estos casos son casos extremos, de víctimas menores, discapacitadas o vulnerables en otra manera. Pero la importancia de la publicidad es tan grande que cualquier hecho que abre el debate sirve como oportunidad de crear conciencia. En su descripción del caso de Romina Tejerina, Andrea D'Atri admitió que los detalles del caso corrían el riesgo de asociar el aborto con el asesinato de bebés, algo contraproducente para el movimiento. Sin embargo, ella seguía creyendo que este caso ayudó a la lucha por los derechos reproductivos porque demostró las consecuencias de una sociedad sin aborto legal, seguro y gratuito (D'Atri).

Las estrategias de concientización son mucho más que el simple acto de difundir información. Para las militantes entrevistadas, especialmente las de organizaciones de base, la concientización es la herramienta principal y la meta final (Morales). Su esperanza de progreso, su porqué militar es inseparable de la concientización. Si la lucha no combatiera las ideas que causan los incidentes de discriminación, cualquier cambio sería no permanente. Las militantes de FTV Berazategui describieron su proceso de lucha como un proceso multi-generacional. “Estamos insertos en una cultura patriarcal donde es muy difícil ir creando conciencia pero no es imposible. Empezamos por nosotras porque nosotras somos educadoras y trasmisoras de valores así que a la medida que vayamos formándonos y cambiando nuestra mentalidad creemos que podemos ir cambiando la mentalidad de nuestros hijos y nuestros nietos y todos los que vengan, en adelante” (Variela).

Les hicimos bajar las banderas⁶: Relaciones entre los grupos

Aunque estas corrientes de estrategias vienen juntas, las propuestas de cada uno no siempre coexisten en paz. Los militantes que creen que la estrategia legal debe dominar y la concientización debe servir a los fines de las metas legales chocan con los militantes que creen que lo fundamental es

⁶ Esta frase es un comentario sobre la cooptación del movimiento de mujeres por el gobierno. Ella se lo dijo durante una entrevista 28/5/2006.

la movilización y la conciencia y que los logros legales solo vienen gracias a esfuerzos populares. La raíz de este conflicto es la diferencia de opinión en la manera de causar cambios concretos, o más bien dicho, estilos de organizarse. La popularidad de una u otra de las corrientes depende de la percepción de las oportunidades políticas pero estas diferencias pueden generar conflictos (D'Atri). Según los documentos analizados de las ONGs y las entrevistas con varios militantes, las ONGs perciben que las estrategias legales son la base de otros logros y que hay razón para esperar más progreso (Zurutuza; Bianco 63). Durante las entrevistas, los dos lados de esta división dentro del movimiento no niegan que en los últimos años surgieron más actividades de la estrategia legal pero hay desacuerdo en la interpretación de por qué hubo cambios. Los entrevistados que apoyan el énfasis en la legalidad interpretan los cambios como señales positivas de progreso (Zurutuza). Al otro lado, los militantes de la tradición popular interpretan esta transición como una desmovilización y una pérdida de fuerza (D'Atri). Una militante de Las Rojas, una organización de base, expresó una desconfianza muy profunda en las posibilidades de trabajar junto al gobierno.

“Opinamos desde Las Rojas que el gobierno hace demagogia con los derechos de las mujeres pero no ha dado ni un paso serio para poner ni para que se cumplan las poquísimas leyes que hay a favor del derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo ni siquiera para avanzar...las mujeres tenemos que pelear sin poner confianza en las consignas electorales que le hace este gobierno para ganarse el favor de las mujeres. Tenemos que saber que siempre que se impuso alguna ley a favor de las mujeres fue al costo de la movilización y la lucha independiente de las mujeres.” (García).

Otros militantes entrevistados subrayan las nuevas conexiones con el gobierno como evidencia de progreso. La desconfianza en el progreso posible dentro del sistema es un elemento común de los militantes de base o los militantes políticos comprometidos con sectores de base (D'Atri; Robles; Walsh). Patricia Walsh nombró a las políticas oficialistas como el obstáculo más grande al movimiento, específicamente el matrimonio Kirchner. Ella agregó que “esto muestra la hipocresía de...la postura del gobierno que podrá avanzar en algunas cuestiones menores de la legislación y regalamientos pero no quiere avanzar en lo que es el núcleo duro del reclamo que es el aborto en el hospital público gratuito para que las mujeres pobres puedan recurrir al hospital e ingresar incluso a un

programa de anticoncepción.” Sin referencia a su opinión sobre el gobierno, ambos grupos están de acuerdo con que la movilización popular está empezando a salir adelante otra vez (Zamberlin; D’Atri). Nadie mostró disgusto por este hecho durante las entrevistas pero sí mostraron diferentes niveles de entusiasmo por este cambio que está más o menos directamente relacionados con a su entusiasmo por las estrategias de concientización.

Además de su opinión de la dirección actual del movimiento la prioridad de estrategias se muestra en las palabras usadas. Existe una diferencia lingüística muy llamativa entre las dos corrientes del movimiento. Durante las entrevistas con militantes en ONGs, la mayoría del tiempo se refieren al movimiento en términos de “los movimientos de mujeres” u “las organizaciones de mujeres” (Zamberlin; Zurutuza) mientras durante las entrevistas con militantes de organizaciones de base, se refieren al movimiento simplemente como “las mujeres” (García; Variela; Vicky) lo cual muestra una interpretación de ellas mismas más como mujeres luchadoras en vez de parte de una institución.

Discursos de la lucha

Los discursos son centrales para el éxito y el mantenimiento de un movimiento social porque son la manera en que dicho movimiento compite por atención y apoyo. El tema del aborto viola prejuicios y tabúes sociales muy profundos. Por lo tanto, los discursos del movimiento de mujeres tienen que superar los tabúes y creencias que dificultan la lucha. Los discursos son argumentos basados en valores importantes. Si funcionan, estos discursos llegarán a su audiencia y crearán legitimidad para el movimiento. Entonces, los discursos revelan lo que el movimiento piensa que se puede cambiar en las opiniones del pueblo. De esta manera, los movimientos revelan sus valores centrales, sus procesos de interpretación y sus perspectivas de cómo es su audiencia. Muy pocas veces se encuentra un solo discurso dentro de un movimiento social. Por lo general, el proceso de competencia por atención y dominación que ocurre en la sociedad entre distintas ideas repite dentro de un sector específico. La contención entre diferentes discursos crea movimientos dinámicos y polifónicos. El movimiento de mujeres en Argentina es indudablemente polifónico y emplea una variedad de discursos para exigir los derechos reproductivos y el aborto.

Sin embargo, este movimiento tan dividido y diverso tiene una sorprendente homogeneidad en sus discursos. Emplea distintos tipos de discursos según la situación y la audiencia y lo que varía es la frecuencia. La escasa diferencia en los discursos señala que distintas corrientes del movimiento comparten procesos enmarcados similares a pesar de sus características y estrategias diferentes. La uniformidad de discursos se extiende hasta los mismos lemas y consignas. El uso de consignas uniformes no es casualidad, sino representa un proceso largo de discusión y un consenso difícil entre los diversos grupos. Se preserva este consenso a pesar de sus divisiones internas porque en cuanto a discurso público, por ejemplo, lemas, carteles y comunicados de prensa, ningún grupo puede cambiar los lemas (Zurutuza). Los eslóganes forman un frente unido hacia el pueblo que aumenta el peso social percibido del movimiento. Sin embargo, existen diferencias serias en las metas de cada grupo y

entonces la frecuencia con que se usan ciertos tipos de discurso. El orden y repetición de los discursos se dan mucha información sobre las prioridades de cada militante.

¡Qué destino...!⁷: Discursos de muerte

La forma de discurso que apareció con más frecuencia en casi todas las entrevistas era el **discurso de muerte**. Se entiende por discurso de muerte un argumento o frase que refiere a las muertes causadas por de abortos clandestinos. En las marchas, se corea “Qué destino, qué destino, qué destino, qué destino, muere una mujer por día por aborto clandestino” Esta consigna no solo hace hincapié a las muertes sino explica la cifra en una manera brutalmente fácil para visualizar. Los discursos de muerte subrayan el sufrimiento humano y la pérdida de vida que esta política pública causa. Resalta la consecuencia más extrema para enfatizar la necesidad de cambio. Para un impacto aun más personal, los movimientos escogen a los familiares devastados para servir como portavoces. La madre de una joven que murió de complicaciones de aborto que se transformó en portavoz por el movimiento dijo “Siento impotencia al pensar que mi hija murió por una cuestión política. La mataron. Porque si el aborto fuera legal estaría viva” (Tessa).

Los discursos de muerte no solo enfatizan la pérdida de una vida; hacen hincapié en las muertes de las poblaciones más vulnerables y valoradas en la sociedad. Los casos emblemáticos que se citaron tratan de violaciones extremas de la ley. Las víctimas más mencionadas tienen características que generan compasión en la población: jóvenes, madres, chicas discapacitadas o víctimas de violación e incesto. Las organizaciones usan casos emblemáticos para capturar la atención pública y abrir el debate por el debate en su totalidad. Graciela Belezan explicó que “hace ya dos años que se vienen, por suerte, visibilizando mucho los casos de muertes por aborto. Había de mujeres violadas, chiquitas violadas, menores de edad y allí empieza a sensibilizarse la gente, cuando hay

⁷ Esta frase refiere a un lema que se usa en las manifestaciones. La frase completa es “qué destino, qué destino, qué destino, qué destino, muere una mujer por día por aborto clandestino.”

menores. Pero no se toman en cuenta que son *mujeres* menores, que también les puede pasar a adultas” (Belezan).

Este tipo de discurso es muy efectivo para captar la atención pública. Los discursos de muerte son difíciles de contradecir y tienen el doble beneficio de generar urgencia y dar una vuelta al discurso tradicional de su oposición. Mucho del debate sobre el aborto está centrado en un debate binario entre “una decisión” y “una vida”. Cuando los movimientos de mujeres difunden la información de las muertes por aborto clandestino, se ocupan la posición más fuerte de su oposición, su capital moral. Los discursos de muerte cancelan las imágenes poderosas que emplea la Iglesia y los sectores conservadores como ‘marchas de escarpines’ o imágenes de bebés recién nacidos (Zurutuza). Los movimientos de mujeres invirtieron el discurso de la Iglesia aun más cuando ellos se apropiaron de la acusación tradicional de los opositores del aborto: asesino. Algunos militantes radicalizan su discurso hasta tal punto que se acusa a la Iglesia y el Estado de genocidio (Foro; García). Las reacciones al caso de Ana María Acevedo destacan esta forma extrema de los discursos de muerte. En su comunicado de prensa, la Campaña por el Derecho del Aborto Legal, Seguro y Gratuito planteó:

“Basta de injusticia, basta de impunidad para quienes en lugar de cumplir con la misión de sanar a las personas, ponen por delante sus creencias personales y terminan haciendo abandono de personas, lo que en definitiva es atentar contra la vida. Queremos insistir que esto es un delito cometido por los que debieran haberla salvado, sin ninguna necesidad de judicializar las decisiones...Juicio y castigo a los culpables.”

Esta cita representa una evolución nueva de los discursos de muerte. En vez de solo llamar la atención al precio alto de la negación de derechos reproductivos, la organización usa frases semejantes a las que se usan en los reclamos contra los desaparecidos de la dictadura militar. No contentas con solo lamentar a los fallecidos, las organizaciones empiezan a tratar a las mujeres muertas por aborto clandestino como víctimas de asesinato estatal.

Apareció un ejemplo de discurso de muerte en cada una de las entrevistas que se realizaron durante la investigación. En los documentos textuales, una cifra o ejemplo relacionado con discursos de muerte apareció en la introducción en la mayoría de los casos. Se usan frases como “ni una sola

mujer muerta por aborto clandestino” como titulares de sus textos publicados. Todas las militantes usaron discursos de muerte, no importa su lugar en el movimiento. Por lo general, los discursos de muerte aparecieron al principio de sus entrevistas o cuando explicaron por qué era importante luchar (Walsh; García; Lorenzo; Vicky). Las diferencias entre militantes representantes de ONGs o de organizaciones de base era el énfasis dado a estos discursos. Se notó una mayor frecuencia de discursos de muerte en las entrevistas con militantes de organizaciones de base mientras los discursos de derechos recibieron mayor atención en las entrevistas con ONGs. Sin embargo, esta diferencia no ocurrió siempre, especialmente en los casos de organizaciones de base que trabajan en la política y tienen los derechos reproductivos como su meta central (García; D’Atri). Su tendencia es más parecida a la de las ONGs. Parece que las organizaciones de base que trabajan directamente con el pueblo reflejan un discurso más moral y emocional mientras las organizaciones más ligadas a la política y las tradiciones feministas reflejan un discurso más conceptual y basado en el derecho.

Nosotros somos las antiabortistas⁸: Discursos de practicidad

En el lado opuesto del espectro, son los discursos de practicidad. Estos argumentos se basan en el argumento que la política pública del aborto fracasó y ya es hora de cambiarla. A diferencia de los otros discursos, el razonamiento de fondo de este discurso es la lógica y la eficiencia en vez de los valores. La ausencia de peso emocional en un tema tan delicado disminuye su eficacia en una discusión general y posiblemente explica por qué este discurso no estuvo presente durante las entrevistas que tomaban lugar en contextos de militancia frente la sociedad.

Los discursos de practicidad enfatizan la inutilidad de prohibir el aborto y las consecuencias negativas para la salud pública. Plantean evitar los abortos a través de otras políticas como educación sexual y más acceso a anticonceptivos (Ávila 58; Variela; “El aborto” 109). En un testimonio publicado en el sitio web www.despenalizacion.org.ar, Marta Lamas da lo que es, quizás, el arquetipo de un discurso de practicidad:

⁸ Esta frase viene de la entrevista con Graciela Belezan

Mientras las personas tengan relaciones sexuales sin cuidarse, mientras fallen los anticonceptivos, mientras existan los olvidos, las violaciones y los imprevistos, habrá embarazos no deseados. Despenalizar significa reducir las tasas de mortalidad y morbilidad maternas, así como el número de familias desechas y niños huérfanos. Despenalizar significa abatir la injusticia social y la posibilidad de establecer una reglamentación que prevenga la repetición de esta conducta⁹.

Cuando este discurso apareció en los textos hechos por las organizaciones, muchas veces siguió un ejemplo de un discurso de muerte. La lógica de los discursos de practicidad ofrece una solución racional y clara al sufrimiento mencionado en el argumento anterior. Por ejemplo, en una publicación del Foro por los Derechos Reproductivos se plantea “La penalización del aborto no lo evita ni disminuye su práctica: obliga a que se haga con peligro para la vida, la salud y el bienestar de las mujeres y sus familias. La despenalización del aborto evita muertes y elimina los riesgos físicos y psíquicos del aborto clandestino. Junto con el acceso a la anticoncepción, protege el derecho a decidir con dignidad cuándo y en qué condiciones traer hijos al mundo” (Foro).

Su base en argumentos de eficacia no significa que los discursos de practicidad no tengan un componente de emoción. Se encontraron ejemplos de discursos de practicidad que usan palabras fuertes y con pretensiones inflamatorias. Junto con su contención que la penalización del aborto no reduce la tasa de aborto sino que lo hace más peligroso, Joseph Vicente Marques agrego que:

“Si ser antiabortista es tratar de evitar el aborto, entonces sólo somos antiabortistas los que propugnamos un programa radical de igualdad de los sexos, la superación de la fijación coital, el acceso a los anticonceptivos y la absoluta protección social a los niños. Los penalizadores del aborto no pueden llamarse honestamente "antiabortistas" más de lo que pueden llamarse filántropos los que piden mano dura para evitar la mendicidad callejera....Los penalizadores del aborto no pueden llamarse honestamente "antiabortistas" más de lo que pueden llamarse filántropos los que piden mano dura para evitar la mendicidad callejera”¹⁰

Este tipo de discurso era mucho menos común que los demás especialmente en las entrevistas. Se encontraron discursos de practicidad en los discursos de técnicos y profesionales, sobre todo dentro del sistema legal. Aida Kamelmajer, un miembro del Superior Tribunal de Mendoza afirma que la vida humana está protegida en la Constitución y, por lo tanto, la despenalización es constitucional (al revés

⁹ Cita de la pagina ‘testimonios’ de www.despenalizacion.com.ar, el autor lo vio el 22 de mayo de 2007

¹⁰ Cita de la pagina ‘testimonios’ de www.despenalizacion.com.ar, el autor lo vio el 22 de mayo de 2007

del argumento tradicional) porque la evidencia social nos muestra que despenalizar prevendrá la destrucción de las vidas de mujeres (“Hay fundamento”). Los discursos de practicidad también aparecen dentro de las ONGs cuando se dirigen a una audiencia académica o legal (López-Gómez 316-7). En las entrevistas que se realizaron, las organizaciones de base también empleaban discursos de practicidad con mayor frecuencia en una situación específica: cuando la investigadora preguntó sobre el caso de Romina Tejerina, las militantes describieron el caso en términos de un argumento práctico. Ellas plantean que es emblemático porque demuestra las consecuencias de no tener aborto legal (Variela; Garcia; D’Atri; Lorenzo). Los discursos de practicidad no son usados para combatir los argumentos morales ni como discursos centrales sino argumentos adicionales o técnicos que fortalecen un argumento ya hecho.

¡Si el Papa fuera mujer...!¹¹: Discursos sobre opresión

Los discursos sobre opresión representan algunos de los diálogos más apasionados que se encontraron en la investigación. Ellos relacionan a los discursos de derechos porque son las explicaciones, la evidencia que los derechos no existen en forma accesible. Los discursos sobre opresión no consisten en solo mencionar que hay discriminación y opresión sino en tratar de explicar la razón de su existencia. Entonces, estos discursos son la ventana más directa a los procesos enmarcados de los militantes. Los discursos sobre opresión explican la negación de derechos reproductivos como síntomas sociales de otros niveles de opresión (“Síntoma social”).

La primera forma de los discursos sobre opresión describe la ausencia del derecho al aborto en términos de una forma de opresión. No es sorprendente que este tipo de discurso sobre opresión haya surgido en cada entrevista y en cada documento analizado porque la militancia contra un problema implica la creencia en que este hecho es opresivo. El control de la natalidad significa la imposición del control sobre el cuerpo de una mujer, una intervención. Las condiciones que oprimen a la mujer en

¹¹ Esta frase refiere a un lema que se usa en las manifestaciones. La frase completa es “Si el Papa fuera mujer, el aborto sería legal.”

diferentes formas se manifiestan en distintas categorías de discursos sobre opresión. Las dos categorías más impactantes son la opresión de género y la opresión económica.

El primer tipo de opresión que se menciona es la opresión contra la mujer y la desigualdad de los géneros. Se plantea que no existe el derecho al aborto porque hay sexismo y opresión de la mujer dentro de un contexto patriarcal. Estos discursos subrayan la deshumanización de la mujer cuando se la reduce a su función biológica reproductiva y la enorme negación de su valor como persona (Fernández 35). Solo la mujer puede dar a luz y solo la mujer puede decidir interrumpir su gestación pero esta decisión no en forma aislada. La mujer es íntimamente afectada por su sociedad, y sobre todo la discriminación y opresión en la sociedad que determina las condiciones en que se toma esta decisión (Foro). Como señaló Susana Chiarotti, en una pareja se dice con ternura ‘estamos embarazados’ pero nunca dice ‘abortamos’ (“El marco” 15). En un ejemplo clásico de discurso sobre opresión de género, ella dijo: “la maternidad es un derecho y no un deber, el derecho a concebir, gestar y parir no se encarna en cuerpos masculinos, por lo tanto, no forma parte del concepto patriarcal de ciudadanía” (13). Además del hecho de que la maternidad es un papel exclusivamente femenino, estos discursos atacan el discurso de otras fuentes para revelar su misoginia como la análisis textual de la ley que llaman atención al uso de la palabra ‘madre’ en vez de ‘mujer’ (Pauluzzi 47; Maffía 150). El texto de la ley señala estructuras misóginas cuando proveía la no punibilidad del aborto en el caso de la violación de una mujer ‘idiota o demente’ solamente lo que implica la culpabilidad de una mujer por su propia violación (Maffía 152).

Los discursos sobre opresión de género enfatizan la diferencia en el castigo y el juicio de la sociedad sobre la mujer. Ejemplos de este tipo ocurrieron con mayor frecuencia en organizaciones de base mientras argumentos basados en la negación social del valor humano de la mujer ocurrieron en fuentes más tradicionalmente feministas. Comparaciones directas entre la situación del hombre y la de la mujer son una forma común de este discurso. Los militantes señalaron la diferencia en el acceso a la

educación, a recursos económicos y la a protección del Estado (Morales). Les llamó la atención que nunca se condena a los hombres en un caso de un aborto clandestino incluso si el hombre amenazaba la a mujer. Según los militantes, los sectores conservadores dicen que las que tengan relaciones sexuales tienen que asumir las consecuencias pero “aquí la opresión del aborto vuelve a remitir a la misoginia del discurso latente: la mujer debe pagar no el precio de su placer sino el del varón” (Marques).

Las militantes del FTV describieron la realidad cotidiana de una mujer en una sociedad patriarcal en términos de su vulnerabilidad a la violencia. Ellas señalaron la impunidad de la violencia sexual y la falta de protección judicial. También, el resultado del caso de Romina Tejerina evidencia una sociedad patriarcal. “Lamentamos mucho y creemos que fueron muy injusto con la pena que le dieron, le dieron mucho cantidad de años, una barbaridad. Una cosa que si un hombre hubiera hecho una cosa así le daban menos años. Lamentablemente, hasta en eso la justicia falló, discriminó otra vez” (Variela).

El poder que se culparon la mayoría de veces en estos discursos era la iglesia. Se culparon la iglesia para las estructuras patriarcales y para su resistencia a la lucha. En los discursos, la iglesia fue siempre ligada al poder estatal y elitista aunque la iglesia no represente un poder homogéneo, como señaló Graciela Belezan en una entrevista con el autor: “La ideología patriarcal, la iglesia es muy fuerte y muchas veces retrograda en su pensamiento a pesar de que algunos sectores que no. Los sectores de la iglesia que están en contacto con la gente más humildes están bien y saben pensar bien y se dan cuenta.”

El segundo tipo de la opresión que se menciona es la opresión económica y social. Esta subcategoría de los discursos sobre opresión trata de los otros tipos de opresión que persiguen a las mujeres en Argentina. Los discursos de opresión económica sostienen que la reacción social y las consecuencias para la mujer dependen de su estatus en la sociedad (Fernández 35). El peso de una cultura patriarcal se combina con el peso de la opresión económica y la marginalidad social para a

encarcelar las mujeres pobres y las obliga a vivir sin el poder de acceder a sus derechos reproductivos en una manera efectiva. Todos los militantes entrevistados reconocieron la doble discriminación de la pobreza para mujeres pobres. En su discurso de muerte, señalaron que las mujeres ricas no mueren del aborto clandestino, este destino les toca a las más vulnerables (Walsh).

El hecho de que las lesionadas son las más pobres no es casualidad, como señalaron los militantes. Sus bajos recursos y su falta de capital las vuelve desechables (García). Algunos militantes tomaron una posición más fuerte todavía ya que plantea que la criminalización del aborto no solo causa la muerte sino representa una elección de matar a mujeres pobres (Kristeva 158). Como dijo una militante:

Esto tiene un corte absolutamente económica y de clase porque las mujeres pobres son las que se mueren porque las ricas pueden practicar los abortos en clínicas en donde los pagan. Lo que queremos es igualar porque toda las estadísticas de las muertes son de mujeres muy pobres quiere decir que los médicos tienen un doble discurso y en las clínicas privadas donde se les pagan se practica los abortos sin ningún problema ahora cuando los hacen a través de los hospitales públicos plantea un tema de objeción de conciencia y exigen legislación (Belezan).

La opresión de pobreza se roba a las mujeres el capital social para poder exigir el cumplimiento de sus derechos y se pone en una posición de fuerte dependencia.

Aunque todas reconocen la realidad de opresión económica y social en la lucha por los derechos reproductivos, se vio una diferencia en la prioridad que le dieron a este discurso. Los militantes que trabajaban directamente con esta población, o quienes pertenecían a esta población, enfatizaron la opresión económica más que los militantes de las ONGs que luchaban en una manera más institucionalizada. La prioridad insinúa el proceso enmarcado de los militantes que explica cuál es la opresión central: el género o la pobreza. Los sectores feministas que fueron entrevistados usan discursos de opresión que pusieron énfasis en la opresión de género y la desvaloración de la mujer (Zurutuza; Lorenzo). Los militantes de base enfatizaron la condición social que expone las mujeres a la vulnerabilidad (Morales; Variela; Lorenzo) y los militantes de base con una conciencia explícitamente de la izquierda enfatizaron aun más la opresión sistemática de pobreza (Walsh; Robles;

D'Atri; Garcia). Durante su entrevista, Andrea D'Atri explicó el proceso del fondo que forma su conciencia e informa su lucha así:

Nosotras opinamos, somos marxistas, que no puede ser emancipación. Nosotras opinamos que la emancipación de la mujer es imposible en el marco de un sistema donde sigue existiendo la explotación de una clase por otra. O sea que es imposible luchar por iguales derechos a los hombres cuando los hombres no son todos iguales tampoco.....en este sentido, nosotras opinamos que hay que luchar por las mejores condiciones de vida y la mayor cantidad de derechos en este sistema pero siempre y cuando tengamos la perspectiva de que hay que luchar por otro sistema.

Los discursos de opresión comparten un vínculo íntimo con los discursos de derecho porque la idea de opresión implica la violación de algo salvaguarda, un derecho. Para reconocer que algo es represivo tiene que violar el esquema mental que señala cómo debe ser el mundo. Entonces, es imposible analizar los discursos sobre opresión sin mirar el uso de la idea de derecho.

Un derecho primordial¹²: Discursos de derechos

Igual con los discursos de muerte, los discursos de derechos se mencionaron en cada entrevista. Si los discursos de muerte representan la horrorosa realidad en su forma más impactante, los discursos de derechos represente la visión utópica de la militancia. La idea de derechos tiene tanta legitimidad y fuerza. Se vincula la lucha dentro del marco de derechos humanos, la cual le da muchísima influencia y abre caminos concretos para militar. Este es un discurso con resultados tan concretos como mentales. Los derechos reproductivos son fundamentales para a los derechos humanos, especialmente para la mujer. Se ha explicado la importancia de los derechos reproductivos como “el último efecto que revela el atropello y la violación de los derechos humanos de la mujer y el hombre aunque se exprese y visualice solo en las mujeres” (Bianco 317).

Las personas que tienen conocimientos del contexto estadounidense de la lucha por los derechos reproductivos relacionarían discursos de derechos con el nombrado “derecho de decidir” que domina los discursos de lucha allá. Este discurso también existe en el contexto argentino, pero no en una

¹² Esta frase viene de una cita en Martha Rosenberg's introducción al libro *Aborto no punible: Concurso de ensayo*. Se trata del control del propio cuerpo y la frase completa es “un derecho individual primordial del que las mujeres están excluidas” (12).

forma dominante. Uno de los lemas diseñados por consenso entre la coalición de organizaciones que exigen “el derecho al aborto legal, seguro y gratuito” (Zurutuza). Gabriela Belezan reivindica “el derecho a la decisión del propio cuerpo de decidir” (Belezan). Ella resaltaba la importancia de ‘derecho’ porque distinguió entre la despenalización y la legalización y valoró la legalización porque la legalización establece derecho (Belezan). La distinción discursiva entre las metas concretas y las metas conceptuales fueron bastantes comunes. Los militantes celebraron los logros recientes en el reglamento pero exigían un cambio que reconociera sus derechos (Robles; Walsh; Variela). En una variedad de las entrevistas, los militantes describieron los derechos humanos como algo dinámico que evoluciona (Morales).

El discurso de derecho que domina en el contexto argentino es el derecho de la vida. Ambos lados del conflicto apelan a este derecho. Para los militantes entrevistados, el derecho de la vida refiere a la vida de la mujer. Ellos acusan a los opositores de los derechos reproductivos a “negar la vida de la mujer en su lucha para poner el derecho a la vida como el ‘primero de todos los derechos’ (“La iglesia”). El derecho de la vida en estos discursos es el derecho de la vida libre e integral de la mujer. Según el discurso, la negación de los derechos reproductivos es una violación de los derechos reproductivos porque sus consecuencias pueden ser mortales (Bianco 79). En este sentido, los discursos de los derechos son ligados a los discursos de muerte. El derecho de la vida no es algo frívolo porque las consecuencias de su rechazo traen muertes (D’Atri).

Todos los militantes y documentos usaban el vocabulario de los derechos con frecuencia. La diferencia en su uso fue la cantidad de énfasis que le dio. Algunos militantes discutían el aborto en términos de ‘el derecho del aborto’ y ‘los derechos de la mujer’ pero dejaban la impresión que la idea no necesita justificación porque es obvio. La vitalidad de los discursos de muerte es evidente en la cantidad de polémicos que defienden la legalidad de los derechos reproductivos como derechos humanos. En entrevistas orales, se asumen que los derechos reproductivos están aceptados como derechos humanos y no dedican mucho tiempo a su justificación. Al otro lado, existen grandes

cantidades de ensayos y libros cuyo propósito es justamente comprobar que los derechos reproductivos son indudablemente derechos reproductivos. Aparte de la diferencia entre discursos escritos y orales en este caso, existe una variación entre el uso de discursos de los derechos entre las organizaciones de base y ONGs. Ambos lados usan los discursos de los derechos pero lo usan en una relación inversa a su uso de los discursos de muerte. Esta diferencia tiene raíz en las audiencias diferentes de cada grupo. Las ONGs dirigen sus argumentos hacia instituciones de poder y al gobierno, por eso los discursos están basados en la legalidad y los discursos de derechos. Los discursos de derechos vienen de una tradición institucional y filosófica colocada en la cultura institucional del sistema legal.

A diferencia, los discursos de muerte vienen de una raíz emocional más ligada a los medios y a sensacionalismo. Estos discursos están diseñados para generar compasión o rabia al nivel personal en personas no militantes. Por lo tanto, los discursos son aptos para movilizar el pueblo en general. Las organizaciones de base que descreen en la legitimidad del sistema legal no usan los discursos de los derechos en la misma manera que las ONGs dentro del sistema. En vez de hablar de tratados y leyes internacionales, ellos refieren a los derechos humanos más como característicos del ser humano. Las organizaciones de base sostienen que el aborto es un derecho pero no en el sentido legal sino en el sentido extralegal. Se buscan promover este derecho a través de un cambio más radical en la sociedad, lo cual implica concientización en vez de legalización. Andrea D'Atria diferenció entre las estrategias de corto plazo, las estrategias legales, y las metas finales de estas organizaciones:

Más allá de que las mujeres accedamos más derechos igualitarios para algunos hombres, si vos pensás que en la mayoría de los países el aborto está despenalizado, en la mayoría o sea en todos los países las mujeres pueden votar, en la mayoría de los países las mujeres pueden ser candidatas parlamentarias etc. pero al mismo tiempo hay mil 300 millones de pobres de los cuales el 70 por ciento son mujeres entonces el sistema capitalista crea estas contradicciones, ¿no? Que aparentemente hay un gran avance en cuanto a derechos pero siempre es una minoría que la que puede hacerlos efectivos los derechos. Entonces desde nuestra perspectiva no hay un fin.

Los discursos de los derechos emplean mucho simbolismo y hacen referencias a una variedad de movimientos sociales anteriores. El simbolismo que se usa en los actos públicos vincula al movimiento de los derechos reproductivos con la idea de los derechos humanos. Por ejemplo, el

símbolo de la Campaña por el Derecho al Aborto Seguro, Legal y Gratuito es un pañuelo verde, que se refiere a los pañuelos blancos de las Madres de la Plaza de Mayo. De hecho, una Madre asistió el acto en frente del Congreso el 28 de mayo de 2007 y los dirigentes señalaron su presencia frenéticamente a los periodistas.¹³ Los otros símbolos visuales presentes en esta marcha también estuvieron relacionados a la justicia y de los derechos como las figuras en blanco¹⁴. Es claro que los militantes enfatizan el discurso de derecho en su imagen pública.

¹³ Ver anexo 1

¹⁴ Ver anexo 1

Conclusión

Desde las paredes del baño hasta los pasillos santificados del gobierno, los reclamos por los derechos reproductivos están resonando por toda la sociedad argentina. El lento crecimiento del movimiento por los derechos reproductivos a sus principios ha transformado a una movilización popular de agrupaciones de mujeres. Esta movilización surgió como respuesta a avances internacionales y condiciones nacionales. Los proyectos opresivos de sectores conservadores inspiraron una respuesta desde los sectores feministas. La crisis económica de 2001 causó un trastorno masivo en la sociedad y impuso muchas personas a salir a la calle. Las mujeres que empezaron a militar durante este periodo se encontraban más vulnerables en todos sentidos, incluso en su capacidad de acceder sus derechos reproductivos. La vulnerabilidad estructural y la pérdida de fe en los canales oficiales trajeron organizaciones de base a la lucha por los derechos reproductivos. Los años noventa fueron un punto bajo del acceso de los derechos reproductivos pero creó un punto alto de la movilización social.

Mientras la sociedad argentina reconstruye su estabilidad y su confianza muchos movimientos políticos aprovecharon a la nueva discusión social. La incertidumbre en el país abrió un espacio en las estructuras opresivas y muchos temas tabúes salieron a la luz. El movimiento de mujeres usó este momento y aumentó a través de las estrategias de concientización. El crecimiento de conciencia bien implementada podrá socavar el discurso oficial y provocar cambios profundos en los procesos enmarcados. Ambas corrientes buscaron este camino pero las organizaciones de base sostienen que la creación de la conciencia es una meta final mientras.

Los sectores más institucionalizados del movimiento, las ONGs, encabezan un segundo corriente de estrategias, estrategias legales que buscan crear cambio con modificaciones concretas de la política pública. Dado a su naturaleza institucionalizada y técnica, estas organizaciones trabajan fácilmente dentro del sistema legal, tanto internacional como nacional.

Las dos corrientes de las organizaciones trabajan con distintas comunidades y con distintas metas al corto plazo pero comparten una visión universal de los derechos reproductivos. Sus ideales concuerdan pero se discuten cual es el mejor camino a llegar a la victoria.

La lucha por los derechos reproductivos genera oposición apasionada desde los sectores tradicionalistas porque lograr un mundo donde se expresa los derechos reproductivos significa crear un mundo anti-patriarcal e igualitaria. Esta lucha sovoca los pilares de un sistema opresiva y intenta realiza su derrota.

El movimiento de mujeres tiene cada vez mayor movilización. La lucha por los derechos reproductivos surgió a través de la experiencia dura de la discriminación cotidiana contra la mujer. Sin los derechos reproductivos, las personas no pueden vivir libremente o con dignidad. Su negación retarda el acceso a otros derechos humanos y reprime la potencia humana. Las mujeres argentinas salen a reclamar por sus derechos reproductivos como una reacción primordial en defensa de su propia vida.

Referencias

- Alonso, Valeria y Mariana Romero. “La institucionalización de la salud reproductiva en Argentina: Desafíos en la organización de los servicios y la definición de las prestaciones en contextos restrictivos.” *Procesos de reforma del sector salud y programas de salud sexual y reproductiva en América Latina: cinco estudios de caso*. Nigenda, Gustavo, Ana Langer, Mariana López-Ortega, Erika Troncoso (coordinadores). México: Fundación Mexicana para la Salud, 2004.
- Anaya, Justo Laje. *El homicidio y el Aborto en la doctrina judicial argentina*. Córdoba: Alveroni Ediciones, 2003.
- Ávila, Marcelo Antonio y Claudia Nora Laudano. “Deber del Estado y derechos reproductivos. Marco jurídico y social.” El aborto no punible: Peligro para la vida y la salud de la madre. Su significación actual. En torno al artículo 86 del Código Penal sobre el aborto. Su significación actual. Buenos Aires: Foro por los Derechos Reproductivos, 1997.
- Bianco, Mabel, Teresa Durand María Alicia Gutierrez y Cristiana Zurutuza. “Mujeres sanas, ciudadanas lóbres (o el poder para decidir)” Buenos Aires: FEIM, CLADEM, FNUAP y Foro por los derechos reproductivos, 1998.
- Campaña por el Derecho del Aborto Legal, Seguro y Gratuito. Comunicado de Prensa de 24 de mayo de 2007 sobre Ana María Acevedo.
- Carbajal, Mariana. “Hay fundamento jurídico para la despenalización. Nelly Minyersky analiza el tema del aborto.” Página 12. 10 de julio de 2005.
- Carbajal, Mariana. “La Campaña nacional por el derecho al aborto presenta hoy su proyecto de ley.” Página 12. (16).
- Carbajal, Mariana. “Para no interrumpir un derecho.” Página 12. 27 de mayo de 2007. (8).
- Fernández, Ana María y Debora Tajer. “Los abortos y sus significaciones imaginarios: Dispositivos políticos sobre los cuerpos de las mujeres.” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad*. Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Carbajal, Mariana. “Síntoma social.” Página 12. 2 de Junio de 2007. (13).
- Cháneton, July y Alejandra Oberti. “Cuando digo aborto...” *Avances en la investigación social de la salud reproductiva y sexualidad*. Buenos Aires: AEPA, CEDES, CENEP, 1998.
- Checa, Susana, Cristina Erbaro y Elsa Schvartzam. “Seguimiento de la calidad de la atención de complicaciones posabortivas en hospitales públicos en la Ciudad de Buenos Aires.” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad*. Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.
- Chiarotti, Susana. “El aborto en el marco de los derechos humanos. La situación en Argentina.” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad*. Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.

Chiarotti, Susana, Mariana García Jurado y Gloria Schuster. “El embarazo forzado y el aborto terapéutico en el marco de los derechos humanos.” *El aborto no punible: Peligro para la vida y la salud de la madre. Su significación actual. En torno al artículo 86 del Código Penal sobre el aborto. Su significación actual.* Buenos Aires: Foro por los Derechos Reproductivos, 1997.

D’Atri, Andrea. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

García, Laura*. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

Gilberti, Eva. “La madre y la maternidad en suspenso. Su relación con un mito constitutivo de las identidades que se reconocen como propias de las mujeres.” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad.* Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.

Guillaume, Agés y Susana Lerner. *El aborto en América Latina y el Caribe.* (copia electrónica, aun no publicado)

Foro de los Derechos Reproductivos. Comunicado de prensa por el 28 de septiembre de 2007.

Johnston, Hank. “Verification and Proof in Frame and Discourse Analysis.” *Methods of Social Movement Research.* Bert Klandermans and Suzanne Staggenborg editors. Pages 60-91. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Kristeva, J “the maternal body”, M/F, A Feminist Journal, #67, Londres, 1981, página 158.

“La iglesia quiere que la futura constitución rechace el aborto.” Clarín. 8 de julio de 1994.
<http://www.derechoalaborto.org.ar/>

López, Elsa y Liliana Findling “La diversidad de discursos y prácticas médicas en la salud reproductiva. ¿Qué se dice, a quién y cómo?” *Avances en la investigación social de la salud reproductiva y sexualidad.* Buenos Aires: AEPA, CEDES, CENEP, 1998.

López-Gómez, Alejandra y Susana Rostagnol. “Políticas Públicas, sexualidad y salud reproductiva.” *Avances en la investigación social de la salud reproductiva y sexualidad.* Buenos Aires: AEPA, CEDES, CENEP, 1998.

Maffía, Diana. “Aborto no punible: ¿Qué dice la ley argentina?” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad.* Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.

Lorenzo, Pedro*. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

Louys, Liliana, Marialousi Storane y Graciela Belezan. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

Marques, Joseph Vicente. “¿Contra el aborto o contra las mujeres?” Documentos. Campaña al Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito. (27 de mayo de 2007). <<http://www.derechoalaborto.org.ar/>>

Morales, Alicia*. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

* nombres con (*) han sido cambiado para proteger sus identidades

Pauluzzi, Liliana. “Degredación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres pobres: abortar y parir.” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad*. Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.

Radio del Plata. (28-5-07). Interview with Dr. Ginés González García (Radio broadcast, Monica y César). Buenos Aires.

Robles, Andrea y Andrea D’Atri. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

Sacchi, Mónica. Clase sobre ‘Salud y Salud Reproductiva’ en la Universidad Nacional de Salta. Salta, 27/3/2007.

Tanya Olivo*. entrevista personal. 22 de mayo de 2007.

Tessa, Sonia. “Clandestinidad que mata.” Página 12. 2 de marzo de 2005. (24 de mayo de 2007).

“Testimonios.” Despenalizacion.org.ar. (24 de mayo de 2007).

Triguboff, Matias et al. Clase sobre ‘Teoría de los movimientos sociales’ en la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 20/3/2007-23/3/2007.

Vargas, Mariana. *Romina Tejerina: Una historia de miles de mujeres*. Buenos Aires: Agora, 2006.

Valente, Marcela. “El aborto dejó de ser tabú.” Página 12. 28 de mayo de 2007.

Variela, Luján*. entrevista personal. 28 de mayo de 2007

Vazquez, Sandra, María Alicia Gutiérrez, Nilda Calandra y Enrique Berner. “El aborto en la adolescencia. Investigación sobre el uso de misoprostol para la interrupción.” *Realidades y coyunturas del aborto: Entre el derecho y la necesidad*. Checa, Susana (compiladora). Buenos Aires: Paidós, 2006.

Vicky. entrevista personal. 24 de mayo de 2007.

Walsh, Patricia. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.

Zamberlin, Nina. Conversación sobre organizaciones de derechos reproductivos en CEDES, Buenos Aires, 15/5/2007.

Zurutuza, Cristina. entrevista personal. 28 de mayo de 2007.